

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N°
SECCION 2 da. 000175
LA CISTERNA

21 MAR. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", Y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Acuerdo N° 205 de fecha 09.12.2011, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.-El Memorandum N° 397 de fecha 30.12.2011, de Alcaldía.
- 3.-La Disponibilidad otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" , suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna y el Profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 02 de Enero 2012 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CORREA, Cedula de Identidad N° 9.072.608-0.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las actividades Específicas a desarrollar por el Prestador durante la vigencia del Contrato, es llevar a cabo el "Cometido consistente en Asesorías Técnicas en Formulación Diseño y Ejecución de Proyectos y Búsqueda de Nuevos Fondos de Inversión". Y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta de \$ 999.000.- (novecientos noventa y nueve mil pesos), mensuales.- imputándose el gasto que origina, al ítem correspondiente al presupuesto Municipal vigente.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta de Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, Que, para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa del Alcalde de la I. Municipalidad de La Cisterna, a quien deberá presentar un informe, con la actividad específica a, realizar durante el periodo conforme a su cometido señaladas en el Resuelto N° 2, a fin de dar curso al pago de sus Honorarios.

6.- **PÁSE** original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General De La Republica, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, HECHO, ARCHIVESE.-

FDO.- SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde .- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal .- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.
SRP.POF.JMC.CGSR.Cbc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Contraloría General de la República
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Secretario Honorable concejo Municipal
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-Tesorería Municipal
- 7.-Departamento Recursos Humanos
- 8.-Oficina de Partes/ 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL